

ANEXO 02-A

DETALLE DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL (MERCADO NACIONAL)	FOR-DEM-021
	Versión 00

1. OBAC / ENTIDAD

FUERZA AÉREA DEL PERÚ- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AEREA (ESFAP)

2. ÁREA USUARIA

Sección de Servicios Generales – División de Instalaciones

3. ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

NO APLICA

4. DEPENDENCIA Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO

La firma del contrato con el proveedor ganador de la Buena Pro se realizará en:
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA (ESFAP).

Dirección: AV. MANUEL PRADO UGARTECHE Y CALLE 3 S/N RINCONADA BAJA – LA MOLINA.

5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Remodelación y acondicionamiento de los servicios higiénicos (SS.HH.) del personal de técnicos y personal S.M.V.”

6. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad pública mejorar las condiciones de habitabilidad, higiene, salubridad y seguridad de los servicios higiénicos destinados al personal de técnicos y personal del Servicio Militar Voluntario (S.M.V.), garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades diarias. Asimismo, busca preservar la salud y el bienestar del personal, proporcionando infraestructura sanitaria en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que contribuye a un adecuado ambiente laboral y al cumplimiento eficiente de las funciones institucionales de la Escuela Superior de Guerra Aérea.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio de “Remodelación y acondicionamiento de los servicios higiénicos (SS.HH.) del personal de técnicos y personal S.M.V.”, ubicado en AV. MANUEL PRADO UGARTECHE Y CALLE 3 S/N RINCONADA BAJA – LA MOLINA y Departamento de Lima, se realizarán los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN / NOMENCLATURA DEL BIEN O SERVICIO /	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Remodelación y acondicionamiento de los servicios higiénicos (SS.HH.) del personal de técnicos y personal S.M.V	SERV	01

8. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

8.1 MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

8.2 SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

8.3 PLAZO DE ENTREGA (BIENES) / PLAZO DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

El plazo de ejecución del servicio es de Treinta (30) días calendarios, y será contado a partir del día siguiente de haberse hecho entrega formal del terreno.

8.4 LUGAR DE ENTREGA (BIENES) / LUGAR DE PRESTACIÓN (SERVICIOS)

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AEREA (ESFAP), ubicado en Av. Manuel Prado Ugarteche y Calle 3 S/N Rinconada Baja – la Molina y Departamento de Lima.

8.5 ADELANTOS

NO APLICA

8.6 PENALIDADES

8.6.1 PENALIDAD POR MORA

“En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069”.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores
F= 0.40

8.6.2 OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Tener trabajador menor de 18 años	1 UIT Por día y/o evento	Mediante informe técnico del inspector del servicio
2	Paralización de labores por causas imputables al CONTRATISTA	0.3 UIT Por día y/o evento	
3	Paralizaciones de labores que puedan realizar su personal por incumplimiento en pagos y beneficios sociales.	0.3 UIT Por día y/o evento	
4	Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal con el uso de los implementos de seguridad	0.3 UIT Por día y/o evento	
5	Cuando el personal clave no se encuentre diariamente una vez iniciados los trabajos del servicio.	0.3 UIT Por día y/o evento	
6	Cuando el contratista cambie de personal clave durante la ejecución del Servicio sin previa justificación	0.3 UIT Por día y/o evento	

De darse el caso, al Contratista se le aplicará otras penalidades por las siguientes causales:

8.7 SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA

8.8 FÓRMULA DE REAJUSTE

NO APLICA

8.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resolverán mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Las instituciones arbitrales que podrán ser elegidas por el contratista son las siguientes:

1. CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
2. CAMARA DE COMERCIO DE LIMA
3. CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACION PUBLICA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.
4. CENTRO DE ARBITRAJE SOLUCIONES LEGALES

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) / TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

9.1 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR Y DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL COMEDOR DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES, incluyendo:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ METRADO
1	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS (SS.HH.) DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y PERSONAL S.M.V.		
1.1	OBRAS PRELIMINARES Y DESMONTAJES		
1.1.1	DEMOLICIONES		
1.1.1.1	RETIRO COMPLETO DE MAYÓLICA EN PISO Y PAREDES (PICADO Y LIMPIEZA).	M2	129
1.1.1.2	DESINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍA Y PUERTAS EXISTENTES.	GLB	1
1.1.1.3	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA.	GLB	1
1.1.2	ACABADOS DE ARQUITECTURA (PISOS Y PAREDES)		
1.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO NUEVA EN PISO Y PAREDES	M2	129
1.1.2.2	PINTURA DE MUROS INTERIORES AL TEMPLE C/IMPRESIÓN 2 MANOS	M2	80
1.1.3	INSTALACIONES SANITARIAS Y APARATOS		
1.1.3.1	TUBERÍA DE AGUA FRÍA D=1/2" PVC-SAP (INCLUYE DEMOLICIÓN, CORTE Y RESANE)	M	20
1.1.3.2	TUBERÍA Ø=2" PVC-SAP PARA DESAGÜE (INCLUYE DEMOLICIÓN, CORTE Y RESANE)	M	15
1.1.3.3	TUBERÍA Ø=4" PVC-SAP PARA DESAGÜE (INCLUYE DEMOLICIÓN, CORTE Y RESANE)	M	6
1.1.3.4	CAMBIO E INSTALACIÓN DE INODOROS ESTÁNDAR CON ACCESORIOS (INC. MANTENIMIENTO DE FLUXÓMETRO)	UND	4
1.1.3.5	INSTALACIÓN DE URINARIOS CON DIVISIONES DE 30 X 70 CM. (INCLUYE FLUXÓMETRO)	UND	4
1.1.3.6	INSTALACIÓN DE DUCHAS (INCLUYE MEZCLADORAS, REGADERAS Y GASFITERÍA).	UND	8
1.1.3.7	REMODELACIÓN DE LAVADEROS: REEMPLAZO DE OVALINES Y GRIFERÍA.	UND	6
1.1.3.8	INSTALACIÓN DE MESA PARA LAVATORIOS (4.90 X 0.50 M).	UND	1
1.2	CARPINTERÍA DE VIDRIO Y ESPEJOS		
1.2.1	PUERTA PRINCIPAL DE VIDRIO TEMPLADO PAVONADO CON MARCO DE ALUMINIO (2.25X1.60M).	UND	1
1.2.1.1	INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EN DUCHAS (CON ACCESORIOS) PAVONADO	UND	8
1.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS BISELADOS (0.80 X 1.70 M).	UND	2
1.2.2	MOBILIARIO, ELÉCTRICAS Y COMPLEMENTOS		
1.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE MELAMINA PARA ROPA (2.00X2.20X0.50M).	UND	1
1.2.2.2	REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA.	UND	4

9.1 CONDICIÓN DEL MATERIAL

NF (New Factory):

Nuevo de fábrica - NS (New Surplus):

Nuevo de almacén

9.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (SERVICIOS)

Deberá presentar la lista del personal que realizará los trabajos (nombres completos y número de DNI). Asimismo, deberá adjuntar la constancia del seguro contra todo riesgo (SCTR) vigente.

El proveedor del servicio deberá prever los insumos, material, equipamiento, mano de obra, transporte, alimentación y equipos de seguridad requeridos, a fin de lograr el óptimo cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento.

9.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD (SERVICIOS)

Proporcionará al contratista un ambiente donde sus trabajadores se preparen antes del inicio de sus labores, asimismo donde guarden sus materiales, herramientas y lo necesario para el cumplimiento de la ejecución del Servicio.

9.4 CAPACITACIÓN

NO APLICA

9.5 EMBALAJE Y ROTULADO

NO APLICA

9.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS O SANITARIAS NACIONALES

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias como la Ley 32212
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM
- Norma Técnica G.050
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA – Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Norma Técnica I.S. 020 – Tanques Sépticos (Reglamento Nacional de Edificaciones).
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Normas Técnicas Peruanas

Las normas indicadas anteriormente no eximen al contratista de la aplicación de normatividad técnica y/o administrativa antes, durante y posterior a la ejecución del servicio.

9.7 NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

NO APLICA

9.8 SEGUROS

El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para lo cual deberá contar con los seguros pertinentes, que establecen las leyes, quedando la entidad fuera de cualquier responsabilidad.

En tal sentido, el Contratista deberá asegurar obligatoriamente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a todos sus trabajadores que participarán en la ejecución del servicio.

9.9 GARANTIA COMERCIAL Y/O DE FABRICA

Facultativo. De preverse la garantía, deberá indicarse lo siguiente:

- a. Alcance de la garantía: La Contratista se compromete a dar las garantías técnicas y/o comerciales en el plazo establecido, siendo el único responsable si hubiese algún daño, falla técnica o de funcionamiento a nivel de bienes y servicios.
 - b. Condiciones de la garantía: Indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía y la prestación a la que se obliga el contratista, de acuerdo con el siguiente detalle:
-

- 1) Notificación del defecto: Se notificará al contratista en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios, los defectos encontrados al bien y/o servicio, mediante un informe de falla u otro documento que acredite la observación.
- 2) Reposición del bien y/o servicio: De encontrarse un elemento que no cumple con las características establecidas en los términos de referencia, se notificará a la Contratista y se realizará en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, que se computarán a partir de la notificación realizada.
- 3) Costos: Los costos que se generen por la reposición de los bienes adquiridos y/o servicios contratados, serán asumidos por el contratista, tales como, costos aduaneros, transporte de ida y vuelta u otros relacionados para tal fin.
- c. Período de garantía: Indicado servicio deberá contar con una garantía de doce (12) meses contados a partir de la conformidad del servicio.
- d. Inicio del cómputo del periodo de garantía: La garantía técnica regirá a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción y conformidad del servicio realizado.

9.10 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Bienes)

NO APLICA

9.11 VISITA

Durante la Convocatoria, los participantes podrán realizar una visita de inspección in situ para cuantificar los trabajos mencionados anteriormente que sean necesarios para elaborar su oferta de acuerdo a las actividades consideradas en el presente documento. Asimismo, de no realizar indicada visita, posteriormente no podrá argumentar desconocimiento y/o falta de información de los alcances del Servicio, asumiendo los costos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Las visitas podrán realizarse de lunes a viernes (laborables) en el horario desde las 8:00 a 12:30 horas y desde las 13:30 a 16:30 horas, antes de la presentación de Ofertas, para lo cual deberá de remitir al correo electrónico del Servicio de Ingeniería: seing.abastos@gmail.com, La fecha y hora de la visita, lista del personal que asistirá a la visita de campo (nombres completos y número de DNI o su equivalente para personal extranjero y tarjeta de propiedad de los vehículos de ser el caso y numero de celular de la persona que asistirá como representante de la empresa

9.12 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

NO APLICA

9.13 ENTREGABLES

NO APLICA

9.14 CONFIDENCIALIDAD

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido el contratista deberá dar cumplimiento a todas la políticas y estándares definidos

por la Entidad, en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

9.15 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será realizada por el funcionario responsable del Área Usuaria-GRUFE, previo Informe del Inspector del Servicio quien será responsable de supervisar y orientar la ejecución del indicado servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

En el caso que, para la conformidad del servicio se requiera realizar pruebas y/o puesta en funcionamiento se deberá tener en cuenta lo indicado por el inspector del servicio.

La conformidad se emite según los plazos y procedimientos que establece la normativa aplicable al tipo de proceso de contratación.

El contratista deberá presentar dos (02) originales y una (01) copia del informe técnico de la ejecución del servicio, incluyendo panel fotográfico del antes, durante y después de los trabajos realizados debidamente firmados por el contratista y los certificados según corresponda.

9.16 FORMA DE PAGO

La forma de pago será en pago único.

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del servicio solicitado e informe del cumplimiento de los términos de referencia.

9.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

NO APLICA

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/172,000.00 (Ciento setenta y dos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de Infraestructuras públicas y privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES**B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL****C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**Requisitos:

- a. **SUPERVISOR DEL SERVICIO**
Tres (3) años mínimo de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de Servicios y/u Obras de Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento de Edificaciones de entidades públicas o privadas.
- b. **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**
Tres (03) años como especialista, residente, supervisor y/o responsable en ejecución o mantenimiento de instalaciones sanitarias, servicios higiénicos, redes de agua y desagüe en edificaciones públicas o privadas.
- c. **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Tres (3) años mínimo de experiencia como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad en la ejecución de Servicios y/u Obras en general
- d. **TECNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL**
Dos (02) años mínimo de experiencia como Técnico en Construcción Civil y/o Maestro de Obras y/o Capataz en la ejecución de servicios de mantenimiento de edificaciones en general en la ejecución de Servicios y/u Obras en general

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**Requisitos:

- a. **SUPERVISOR DEL SERVICIO:**
Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado.

b. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Un (01) Ingeniero Sanitario titulado y colegiado.

c. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Un (01) Profesional titulado en Ingeniería de Seguridad, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil o carreras afines.

d. TECNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL:

Un (01) Técnico Titulado, profesionales de la carrera Técnico de obras en Edificaciones o Técnico en Construcción Civil.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**Requisitos:****a. SUPERVISOR DEL SERVICIO**

- Capacitación en Residencia y Supervisión de Obras y/o servicios, con un mínimo de 120 horas lectivas.
- Capacitación Primavera Project Management P6 - Herramienta de Programación y Control de Obras de Ingeniería con un mínimo de 10 horas lectivas.

b. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

- Capacitación en Instalaciones sanitarias en edificaciones, y/o Mantenimiento de redes de agua y desagüe con un mínimo de 120 horas lectivas.

c. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Capacitación en Seguridad industrial, higiene y salud ocupacional con un mínimo de 100 horas lectivas.
- Capacitación Gestión de seguridad con un mínimo de 120 horas lectivas.

d. TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL

- Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo con un mínimo de 120 horas lectivas.

Acreditación:

Se acredita con copia simple de CERTIFICADOS de las capacitaciones realizadas.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICORequisitos:

- 02 rotomartillo
- 02 taladro
- 02 máquina de soldar de 2550 amp(monofasico)
- 03 cuerpos de andamios
- 02 compresoras de aire
- 02 amoladoras
- 02 generador eléctrico con potencia de 2500 watts de salida

Acreditación:

Copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato.

11. OTROS

NO APLICA



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DE LA CRUZ Jaime
FAU 20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2026 14:56:43 -05:00

El Jefe de la Sección Servicios Generales
ESFAP

Técnico de 2da FAP
JAIME FERNANDEZ DE LA CRUZ
S-60904600-B+